



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO
PROVIAS DESCENTRALIZADO

PROGRAMA DE TRANSPORTE RURAL DESCENTRALIZADO (PTRD)

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL
(MEDIANTE EVALUACIÓN CURRICULAR)

PROCESO N° CI-103-2012-MTC/21-CCII

SEGUNDA CONVOCATORIA

INSTRUCCIONES A LOS CONSULTORES

CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN INVENTARIO VIAL GEOREFERENCIADO DE LA
PROVINCIA DE CHUCUITO EN EL MARCO DE LAS ACTUALIZACIONES DE LOS PLANES
VIALES PROVINCIALES PARTICIPATIVOS-PVPP

Financiado por:
Contratos de Préstamo: BID N° 1810/OC-PE, BIRF N° 7423-PE y
Recursos de Contrapartida Nacional

LIMA – PERÚ
2013



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

INDICE GENERAL

SECCIONES

1. Carta de invitación
2. Instrucciones a los Consultores
3. Modelo o Proforma de Contrato
4. Términos de Referencia



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

SECCIÓN 1. CARTA DE INVITACIÓN

Lima, 05 de marzo del 2013

Carta Múltiple N° -2013-MTC/21-CREP UGDI N° 01
Señor

.....
☐ «DIRECCION»
☎ «TELEFONO», ☐ «FAX_»
«CIUDAD»

Invitación a participar en el Proceso de Contratación de Consultoría Individual N° CI-103-2012-MTC/21-CCII, SEGUNDA CONVOCATORIA, para la CONSULTORIA EN LA ELABORACION DE UN INVENTARIO VIAL GEOREFERENCIADO DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO EN EL MARCO DE LAS ACTUALIZACIONES DE LOS PLANES VIALES PROVINCIALES PARTICIPATIVOS-PVPP

Estimado Señor:

1. El Gobierno de la República del Perú ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para sufragar el costo del Programa de Transporte Rural Descentralizado-PTRD, parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen bajo el contrato resultante de esta invitación.
2. PROVIAS DESCENTRALIZADO, en el marco del Programa de de Transporte Rural Descentralizado-PTRD, le invita a presentar su CV para la CONSULTORIA EN LA ELABORACION DE UN INVENTARIO VIAL GEOREFERENCIADO DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO EN EL MARCO DE LAS ACTUALIZACIONES DE LOS PLANES VIALES PROVINCIALES PARTICIPATIVOS-PVPP
3. Calendario del proceso,
Carta de invitación: 11/03/2013
Presentación de CV por Mesa de Partes hasta el 22/03/2013, 17:00 hrs.
4. Un Postor que retire su Propuesta y/o no acepte la adjudicación del contrato, será incluido en la lista de impedidos del listado Interno de Proveedores – LIP de PROVIAS DESCENTRALIZADO por un período de dos años.
5. Adjuntamos para su información las Instrucciones para presentar su CV, pretensión económica, los Términos de Referencia y el modelo o proforma del Contrato.
6. La documentación debe entregarse en las oficinas Mesa de Partes de PROVIAS DESCENTRALIZADO, en la dirección: **Jr. Camana 678 piso 7, Lima 1, LIMA-PERU**, en un sobre sellado dirigido a la **CREP UGDI N° 01, PROCESO CI-103-2012-MTC/21-CCII**.

Atentamente,

Econ. Daniel Miranda Norabuena
Presidente CREP UGDI N° 01



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO

PROVIAS DESCENTRALIZADO

PROGRAMA DE TRANSPORTE RURAL DESCENTRALIZADO

SECCION 2.

INSTRUCCIONES A LOS CONSULTORES

CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN INVENTARIO VIAL
GEOREFERENCIADO DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO EN EL MARCO DE LAS
ACTUALIZACIONES DE LOS PLANES VIALES PROVINCIALES PARTICIPATIVOS-
PVPP

LIMA – PERÚ

2013



SECCION 2. INSTRUCCIONES A LOS CONSULTORES

01. DATOS RELATIVOS AL PROCESO

- i) **Objetivo del Proceso**
Seleccionar un CONSULTOR INDIVIDUAL (MEDIANTE EVALUACIÓN CURRICULAR), que proporcionará el servicio profesional PARA una (01) CONSULTORIA EN LA ELABORACION DE UN INVENTARIO VIAL GEOREFERENCIADO DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO EN EL MARCO DE LAS ACTUALIZACIONES DE LOS PLANES VIALES PROVINCIALES PARTICIPATIVOS-PVPP
- ii) **Entidad que Convoca el Proceso**
PROVIAS DESCENTRALIZADO, sito en:
Jr. Camana 678 Piso 7-Lima 1
- iii) **Plazo de Duración de los Servicios**
El Plazo para la prestación de los Servicios de Consultoría es de: 75 días naturales.
- iv) **Financiamiento**
Con recursos de los Contratos de Préstamos BID No.1810/OC-PE, BIRF N° 7423-PE y recursos de contrapartida nacional (Tesoro Público).
- v) **Base Legal.**
Las normas de los Contratos de Préstamos BID No. 1810/OC-PE, BIRF N° 7423-PE y supletoriamente las Leyes vigentes aplicables en el Perú, en cuanto éstas no se opongan a los contratos de préstamo.
- vi) **Calendario del Proceso**
El cronograma del proceso, es el indicado en la carta de invitación
- vii) **Aceptación de las condiciones**
La presentación de la documentación (Currículum Vitae Documentado y pretensión económica) implica el reconocimiento y aceptación por el Postor de todas las condiciones establecidas en los documentos del presente proceso.
- viii) **Inspección Previa del lugar donde se ubican la consultoría.** Se recomienda que el Consultor visite e inspeccione la zona donde se ejecutará la consultoría y obtenga por si mismo, bajo su propia responsabilidad y propio riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar su oferta. De no hacerlo no podrá alegar desconocimiento de las características de la zona y será de su entera responsabilidad cualquier consecuencia económica que de ello pueda derivar.

Los gastos relacionados con dicha inspección correrán por cuenta del Consultor.

02. DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO Y PRETENSIÓN ECONOMICA)

- i) Los Consultores presentarán su documentación (Currículum Vitae Documentado y pretensión económica), en sobres cerrados y sellados, dirigidos a PROVIAS DESCENTRALIZADO en la dirección indicada en la carta de invitación.

Los sobres indicarán claramente el Destinatario, el N° del Proceso y el Nombre del proponente, domicilio legal, e-mail, teléfono y/o fax.



- ii) Los documentos (Currículum Vitae Documentado y pretensión económica), se presentarán, en **original y dos copias**, siendo necesario que el consultor firme y selle todas las páginas de su documentación.
- iii) Los documentos serán foliados e identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que las señaladas en los formatos que se adjuntan como Anexos a las presentes Instrucciones.
- iv) **CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL CONSULTOR**
 - A. **Documento 1:**
(**Formato N° 1**) Currículum Vitae, debidamente llenado y sustentado de conformidad al modelo estándar, adjuntando Fotocopia de título profesional, Fotocopia del certificado de colegiatura, certificado de habilidad y Fotocopias de los documentos que acrediten la experiencia del postor.
 - B. **Documentos 2:**
(**Formato No. 2**): Declaración Jurada del Postor, que manifieste no estar Impedido a contratar con el estado.
(**Formato N° 3**): Declaración Jurada del Postor que se compromete a cumplir sus servicios a tiempo completo.
 - C. **Documento 3:** Carta de presentación de la pretensión económica del Postor (**Formato N° 4**), para la ejecución de la consultoría, de acuerdo a lo estipulado en los **Términos de Referencia**. (No aplica)
 - D. **Documento 4:** En la pretensión económica se detallará el monto de honorarios y los costos operativos, en forma desagregada, separando las diferentes actividades y el concepto del gasto. (No aplica)

El Anexo N° 2: contiene la estructura básica mínima del presupuesto a ofertar.

03. DE LA PRESENTACION Y EVALUACION DEL CURRÍCULUM VITAE DOCUMENTADO

La documentación solicitada, deberá ser presentada por mesa de partes, a más tardar en el lugar, fecha y hora indicada en la carta de Invitación.

La CREP procederá en privado a la evaluación y calificación de los curriculum documentados, presentados de acuerdo a la convocatoria realizada, ciñéndose al Formulario de Evaluación del Anexo N° 3 establecido en el presente documento de Contratación.

En el caso que la documentación requerida no se encuentre completa y haya sido determinada por la CREP como de carácter histórica para la evaluación, dicha Comisión puede solicitar por escrito la información histórica faltante, otorgándole un plazo máximo de 02 días hábiles, caso contrario la propuesta será descalificada.

04. DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La CREP notificará la Buena pro al Postor que haya ocupado el primer lugar en el orden de prelación, y además comunicara tal decisión a los otros postores, en dicha fecha quedara automáticamente consentida la Buena pro. Si este postor desiste, PROVIAS DESCENTRALIZADO convocará al Postor que haya ocupado el siguiente lugar en el orden de prelación, repitiéndose el proceso hasta llegar a un ganador.



La CREP presentará a la Dirección Ejecutiva de PROVIAS DESCENTRALIZADO un informe de la Evaluación, que incluirá los cuadros de evaluación de los postores con el orden de mérito.

05. DEL CONTRATO

- i) Consentido el otorgamiento de la Buena Pro, PROVIAS DESCENTRALIZADO citará al postor ganador de la Buena Pro, otorgándole un plazo de cinco (05) días calendario, dentro de los cuales deberá presentarse a suscribir el contrato con toda la documentación requerida. (pudiendo solicitar una ampliación hasta por cinco 05 días calendario)
En caso el postor no suscribiere el contrato dentro del plazo otorgado, perderá automáticamente la Buena Pro, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable a través del [OSCE](#).

En tal supuesto, PROVIAS DESCENTRALIZADO llamará al Consultor que quedó en el siguiente lugar en el orden de prelación, el cual deberá cumplir con los demás requisitos establecidos para el Consultor ganador.

El Consultor seleccionado deberá presentar antes de la suscripción del Contrato, los documentos siguientes:

- Copia del RUC (Registro Único del Contribuyente) activo del Postor.
 - Copia de RNP vigente de **Servicios**
 - Constancia o certificado de no estar incluido en el Registro de Inhabilitados para contratar con el estado, expedida por el [OSCE](#)
- ii) Se adjunta la Pro forma de contrato a las presentes Instrucciones, a fin de que los consultores tengan conocimiento de las condiciones y obligaciones que asumirán en caso de obtener la Buena Pro.

06. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

- i) Ninguna oferta, pago, consideración o beneficio de ningún tipo que constituya forma ilegal o de corrupción deberá efectuarse, directa o indirectamente, como incentivo o recompensa por la adjudicación de este contrato. Cualquiera de estas prácticas serán causales para la cancelación de la adjudicación de este contrato y para la toma de acciones adicionales, civiles y/o penales, que deban ser aplicadas.
- ii) PROVIAS DESCENTRALIZADO, rechazará toda propuesta si determina que el Consultor ha participado en actividades corruptas o fraudulentas para competir en el presente Concurso, definiéndose como:
- “PRACTICA CORRUPTA” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación del Funcionario público con respecto al proceso de selección o a la ejecución del Contrato.
 - “PRACTICA FRAUDULENTO” significa una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de selección o en la ejecución de un contrato en perjuicio del Prestatario; la expresión comprende las actividades colusorias entre los Consultores (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas), con el fin de establecer precios a niveles artificiales y no competitivos y privar al Prestatario de las ventajas de la competencia libre y abierta.
 - “SOBORNO (COHECHO)” significa todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actué en su lugar, postores o terceros, contrario a sus deberes y en especial al ofrecer, dar, recibir o solicitar



cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso del Concurso o durante la ejecución del contrato correspondiente.

- “EXTORSION O COACCION” significa el hecho de amenazar a otro con causarle a el mismo o a un miembro de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyera delito, para influir en las decisiones durante el proceso del Concurso o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado.
- “FRAUDE” significa la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio de PROVIAS DESCENTRALIZADO y de los participantes.
- “COLUSION” significa las acciones o acuerdos entre los postores destinados a que se obtengan precios del Concurso a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar a PROVIAS DESCENTRALIZADO, de los beneficios de una competencia libre y abierta.

Si se comprueba, que un funcionario público o quien actué en su lugar, o un consultor durante el Proceso de selección, o un Consultor durante el periodo de ejecución del Contrato, llevado a cabo con motivo de un financiamiento de los Bancos, ha incurrido en practicas corruptivas o fraudulentas, PROVIAS DESCENTRALIZADO o los Bancos:

- Rechazarán cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de contratación de que se trate y/o,
- Declararán viciado el proceso de selección o el contrato, según fuese el caso, y al Consultor, directamente involucrado en las prácticas corruptivas, lo declararán no elegible para ser adjudicatario o ser contratado en el futuro con motivo de un financiamiento de los Bancos. La prohibición podrá ser temporal o permanente.
- En caso de que el contrato haya sido ejecutado parcial o totalmente, los Bancos solicitarán la devolución de los fondos usados por PROVIAS DESCENTRALIZADO y podrá cancelar una porción del préstamo equivalente al monto del contrato adjudicado.
- PROVIAS DESCENTRALIZADO, podrá iniciar las acciones legales a que dieran lugar las mencionadas prácticas.



ANEXO Nº 01

- **FORMATO Nº 1:** CURRÍCULUM VITAE ESTANDAR DEL POSTOR

- **FORMATO Nº 2:** DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR DE NO ESTAR IMPEDIDO DE CONTRATAR POR EL ESTADO

- **FORMATO Nº 3:** DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR LOS SERVICIOS A TIEMPO COMPLETO

- **FORMATO Nº 4:** CARTA DE PRESENTACIÓN DELA OFERTA ECONÓMICA (NO APLICA)



Aclaración:

* Duración mínima de medio año o equivalente.

III. EXPERIENCIA DE TRABAJO.-

En la presente sección el candidato deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, SOLO LAS FUNCIONES/ TAREAS CUMPLIDAS EN CADA UNA DE LAS AREAS QUE SERÁN CALIFICADAS. En el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuales y completar los datos respectivos. La información a ser proporcionada en los cuadros deberá ser respaldada con las respectivas certificaciones.

a) EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL

Experiencia profesional acumulada que se califica _____ años _____ meses.

No.	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo Desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de Inicio(Mes/ Año)	Fecha de Culminación (Mes/ Año)	Tiempo en el Cargo
1						
2						
3						
4						
5						
6						

b) EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA EN TRABAJOS

Experiencia profesional acumulada en el área que se califica _____ años _____ meses

- Detallar en el cuadro siguiente, los trabajos **que califican** la experiencia específica en los siguientes temas:

- Elaboración o participación en Inventarios Viales Georeferenciados (vías nacionales, departamentales, vecinales y/o caminos de herradura).

No.	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo Desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de Inicio(Mes/ Año)	Fecha de Culminación (Mes/ Año)	Tiempo en el Cargo
1						
2						
3						
4						



b) Elaboración o participación en Catastro Urbano , Rural, Recursos Turísticos, Recursos Naturales Saneamiento Físico.

No.	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo Desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de Inicio(Mes/ Año)	Fecha de Culminación (Mes/ Año)	Tiempo en el Cargo
1						
2						
3						
4						
5						

c) Elaboración o participación en Planes de Ordenamiento Territorial y Ambiental, Zonificación Ecológica Económica.

No.	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo Desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de Inicio(Mes/ Año)	Fecha de Culminación (Mes/ Año)	Tiempo en el Cargo
1						
2						
3						
4						
5						

d) Elaboración o participación en los procesos de Demarcación Territorial (elaboración de expedientes técnicos).

No.	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo Desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de Inicio(Mes/ Año)	Fecha de Culminación (Mes/ Año)	Tiempo en el Cargo
1						
2						
3						
4						
5						

e) Participación en los procesos de implementación de área en Sistemas de Información Geográfica

No.	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo Desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de Inicio(Mes/ Año)	Fecha de Culminación (Mes/ Año)	Tiempo en el Cargo
1						
2						
3						
4						
5						



IV. Capacitaciones en geomática uso y manejo de Arcview, ArcInfo, Autocad Land, GPS (Navegadores, Diferenciales), mapsourse, Pathfinder Office y de herramientas informáticas: Ofimática, Word, Excell, Power point, otros especificar.

N°.	Nombre de la Institución	Software Capacitado	Nivel de la Capacitación (Básico, Intermedio, Avanzado)	Duración / Fecha
1				
2				
3				
4				

V. REFERENCIAS PERSONALES.-

En la presente sección el candidato deberá detallar las referencias personales correspondientes a las tres últimas instituciones donde estuvo trabajando.

No.	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo de la Referencia	Nombre de la persona	Año	Teléfonos
1					
2					
3					

Declaro que la información proporcionada es veraz y, en caso necesario, autorizo su investigación. De ser contratado y de verificarse que la información sea falsa acepto expresamente que la entidad proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de aplicarse las sanciones legales que me correspondan. La atribución de puntaje a los proponentes se basará estrictamente sobre la información registrada en los presentes formularios. Todo respaldo adicional servirá para validar dicha información y nunca podrá servir a mejorar la experiencia indicada en el presente formulario.

_____ Firma del Solicitante

Fecha: ____ días del mes _____ del 2013



FORMATO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR DE NO ESTAR IMPEDIDO DE CONTRATAR CON EL ESTADO

El postor que suscribe declara bajo juramento:

- a) Que no tiene impedimento para participar en la Contratación de Consultoría Individual N° **CI-103-2012-MTC/21-CCII** , **SEGUNDA CONVOCATORIA**, ni para contratar con el Estado.
- b) Que conoce, acepta y se somete a las Instrucciones a los proponentes, condiciones y procedimientos del proceso de selección de la Contratación de Consultoría Individual N° **CI-103-2012-MTC/21-CCII** , **SEGUNDA CONVOCATORIA**
- d) Que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del Proceso.
- e) Que se compromete a mantener su oferta durante el Proceso de selección y a suscribir el Contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- f) Que conoce las sanciones contenidas en la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.

Ciudad y Fecha,

Nombre y firma del Consultor



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

FORMATO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR LOS SERVICIOS A TIEMPO COMPLETO

El Postor que suscribe declara bajo juramento que, en caso de ganar la Buena Pro y firmar el Contrato de Servicios de Consultoría Individual materia del presente proceso, me comprometo a cumplir con los servicios contratados a tiempo completo en concordancia con términos del contrato a firmar. De no hacerlo, faculto a PROVIAS DESCENTRALIZADO a que inicie las acciones correspondientes incluyendo la resolución del contrato.

Ciudad y fecha,

Nombre y firma del Consultor



FORMATO Nº 4

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL POSTOR

(Lugar y Fecha)

Atención:
ECON. DANIEL MIRANDA NORABUENA
PRESIDENTE CREP UGDI Nº 01
Dirección

Referencia: Contratación de Consultoría Individual Nº CI-103-2012-MTC/21-CCII, segunda convocatoria, (mediante evaluación curricular)

De mi consideración:

De acuerdo con las Instrucciones a los Proponentes y los Términos de Referencia de la Contratación Individual indicada en la referencia, quien suscribe, presenta a su consideración la Oferta Económica por S/....., (en números).....(en letras), incluido IGV, para la prestación de los Servicios de Consultoría materia de la Contratación de Consultoría Individual No..... (Proceso de selección basado en la selección de consultores individuales), convocado por PROVIAS DESCENTRALIZADO.

La Oferta es a suma alzada sin reajuste, por el tiempo ofertado y tendrá validez durante todo el período necesario para la ejecución y buen término del servicio.

Declaro haber tomado conocimiento de todas las condiciones contenidas en las instrucciones a los Proponentes y Términos de Referencia.

Atentamente,

Nombre y firma del Postor



ANEXO N° 02

ESTRUCTURA BASICA MINIMA A OFERTAR

ESTRUCTURA DE LA OFERTA ECONOMICA

La Estructura mínima de la Propuesta Económica estará compuesta por los Honorarios del Consultor para cumplir con la totalidad de los trabajos y requisitos exigidos por los Términos de Referencia y Contrato, más los gastos de seguros, alquileres, servicios, apoyo logístico, personal adicional, materiales, útiles de oficina, impuestos de Ley y cualquier otro concepto que el Postor considere necesario de acuerdo a su plan de trabajo; detallando en forma analítica y por separado las diferentes actividades y concepto del Gasto.

Nombre y firma del Postor

NO POSTOR



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

ANEXO N° 03

CRITERIOS PARA EVALUACION DE LOS CURRICULUM VITAE DE LOS CONSULTORES



FORMULARIO DE EVALUACION

CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE INVENTARIOS VIALES GEOREFERENCIADOS EN EL MARCO DE LAS ACTUALIZACIONES DE LOS PLANES VIALES PROVINCIALES PARTICIPATIVOS-PVPP

PAIS: PERU

PROYECTO: PTRD BIRF 7423-PE, BID 1810/OC-PE

PROCESO DE SELECCION:

Consultor:

CRITERIOS DE EVALUACION		CALIFICACION	PONDERACION %	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE PARCIAL
a) CALIFICACIONES GENERALES: 30 PUNTOS					
ANTECEDENTES ACADEMICOS					
a.1	Título Profesional	SATISFACTORIO	70%	15	
	Estudios de Post Grado	BUENO	90%		
	Maestría (afin a la consultora)	MUY BUENO	100%		
AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL					
a.2	3 AÑOS	SATISFACTORIO	40%	15	
	MAS DE 3 AÑOS y MENOS DE 5 AÑOS	BUENO	70%		
	5 AÑOS Y MAS	MUY BUENO	100%		
b) IDONEIDAD PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA : 45 PUNTOS					
EXPERIENCIA EN INVENTARIOS VIALES GEOREFERENCIADOS (IVG)					
b.1	Hasta 1 IVGs	SATISFACTORIO	40%	25	
	De 2 a 3 IVGs	BUENO	70%		
	DE 4 A MAS IVGs	MUY BUENO	100%		
EXPERIENCIA EN CATASTRO URBANO RURAL.RECURSOS TURISTICOS.NATURALES.MINERO.SANEAMIENTO FISICO					
b.2	Hasta 2 Catastros	SATISFACTORIO	40%	15	
	De 2 a 4 Catastros	BUENO	70%		
	MAS DE 5 Catastros	MUY BUENO	100%		
PARTICIPACION EN PLANES Y/O PROCESOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AMBIENTAL. ZONIFICACIÓN ECOLOGÓGICA Y ECONÓMICA.					
b.3	Hasta 1 PLAN	SATISFACTORIO	40%	5	
	De 2 a 3 PLANES	BUENO	70%		
	MAS DE 4 PLANES	MUY BUENO	100%		
CONOCIMIENTO DE GEOMÁTICA: 25 PUNTOS					
c)	Ofimática (Word/Excel/Power Point)	SATISFACTORIO	40%	25	
	Sistemas de Posicionamiento Global (Equipos GPS)	BUENO	70%		
	Sistemas de Información Geográfica: (ArcGis Arcview. Autocad)	MUY BUENO	100%		
TOTAL				100	



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE RURAL
DESCENTRALIZADO**

PROVIAS DESCENTRALIZADO

PROGRAMA DE TRANSPORTE RURAL DESCENTRALIZADO (PTRD)

CONTRATO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL N°

SECCION 3.

CONTRATO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL

CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN INVENTARIO VIAL GEOREFERENCIADO DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO EN EL MARCO DE LAS ACTUALIZACIONES DE LOS PLANES VIALES PROVINCIALES PARTICIPATIVOS-PVPP

CONSULTOR:

Financiado por: Contratos de Préstamo: BID N° 1810/OC-PE, BIRF N° 7423-PE y Recursos de Contrapartida Nacional

LIMA- 2013



CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL

CONTRATO N° -2013-MTC/21

Conste por el presente documento, el Contrato de Servicios de Consultoría que celebran de una parte, el MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, con R.U.C. N° 20380419247, al que en lo sucesivo y para los fines del presente documento legal se le denominará “EL CONTRATANTE”, con domicilio en Jr. Camaná N° 678, piso 11°, Lima -1, debidamente representado por el ING JOSE CARLOS RODRIGUEZ CANTINET, Peruano, identificado con DNI. N° , designado por Resolución Ministerial N° , y de la otra parte el consultor _____ con D.N.I. N° _____, con RUC N° _____, con domicilio en _____, Teléfono: _____ Celular _____ y Email: _____, a quien en adelante se denominará “EL CONSULTOR”, en los términos y condiciones siguientes:

CONSIDERANDO:

- a) Que, “PROVIAS DESCENTRALIZADO”, requiere los Servicios de “CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL INVENTARIO VIAL GEOREFERENCIADO DE LA PROVINCIA DE”;
- b) Que “EL CONSULTOR”, ha declarado a EL CONTRATANTE que posee las competencias, aptitudes y habilidades profesionales requeridas, y ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato y en los Términos de Referencia;
- c) Que “PROVIAS DESCENTRALIZADO” ha solicitado un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF (en adelante denominados los “BANCOS”), para sufragar el costo del Proyecto o de los servicios y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo a fin de efectuar pagos elegibles conforme a este contrato. Queda entendido que (i) los Bancos solo efectuaran pagos a pedido del cliente y previa aprobación por los Bancos, (ii) dichos pagos estarán sujetos en todos sus aspectos a los términos y condiciones del Contrato de Préstamo, y (iii) nadie mas que PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá tener derecho en virtud del Contrato de Préstamo a reivindicar parte de los fondos del Préstamo.
- d) La Cadena Programática para el financiamiento del presente Contrato es la siguiente:

Función	:	15	Transporte
Programa F	:	033	Transporte Terrestre
Sub. Programa	:	0066	Vías Vecinales
Programa	:	0005	Acceso a Servicios Sociales y a Oportunidades de Mercado.
Act/Proy	:	2.056188	Desarrollo de Capacidades Locales
Componente	:	3.152163	Planificación del Transporte Rural
Meta	:	00001	Planificación del Transporte Rural
Sec. Funcional	:	0082	
Partida de Gasto	:	2.6.81.43	
Fte.de Fto.	:	1. RECURSOS ORDINARIOS	3. RECURSOS POR OP. OFICIALES DE CREDITO.
Rubros	:	00 Recursos Ordinarios	19. RECURSOS POR OP. OFICIALES DE CREDITO.



1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Definiciones

A menos que el contexto exija otra cosa, cuando se utilicen en este contrato los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

- a) **"Ley aplicable"** significa las leyes y otras disposiciones que tengan fuerza de ley en el País y que están en vigencia;
- b) **"Bancos"** significa el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID;
- c) **"Contrato"** significa el presente Contrato celebrado entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y el Consultor;
- d) **"Fecha de entrada en vigor"** significa la fecha en la que el presente Contrato entre en vigor y efecto, conforme a la Cláusula 2.1 del mismo;
- e) **"Moneda extranjera"** significa cualquier moneda que no sea la del Perú;
- f) **"Gobierno"** significa Gobierno del Perú;
- g) **"Moneda nacional"** significa la moneda del Perú;
- h) **"Parte"** significa PROVIAS DESCENTRALIZADO o el Consultor, según el caso;
- i) **"Servicios"** significa, el trabajo descrito en los Términos de Referencia, que el CONSULTOR debe realizar conforme a éste Contrato para los fines del Proyecto;
- j) **"Fecha de inicio"** significa la fecha mencionada en la Cláusula 2.1 del presente Contrato;

1.2 Ley que rige el Contrato

Este contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las partes se regirá por las normas y procedimientos establecidos en los contratos de préstamo con el BID y el BIRF y supletoriamente por la legislación nacional vigente sobre la materia, en lo que no se oponga a las disposiciones contenidas en los Contratos.

1.3 Idioma

Este Contrato se ha celebrado en castellano, idioma por el que se regirán obligatoriamente todas las materias relacionadas con el mismo o su interpretación.

1.4 Notificaciones

1.4.1 Cualquier notificación solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o prestarse en virtud de este Contrato se hará por escrito. Se considerará que se ha cursado o dado tal notificación, solicitud o aprobación cuando haya sido entregada por mano a un representante autorizado de la Parte a la que esté dirigida, o cuando se haya enviado por correo certificado o facsímil a dicha Parte a las direcciones designadas por sus representantes.

1.4.2 Se considerará que las notificaciones tendrán efecto:

- (a) en el caso de entrega por mano o por correo certificado, cuando sea entregada;
- (b) en el caso de facsímiles, doce (12) horas después de confirmada su transmisión.

1.4.3 Cualquiera de las Partes podrá cambiar la dirección indicada de notificación, mediante una notificación para tal efecto a la otra parte, de acuerdo a esta Cláusula.

1.5 Representantes autorizados

Las siguientes personas podrán adoptar cualquier medida que deba tomarse en virtud de este Contrato, pudiendo firmar cualquier documento que deba firmarse, a saber:



- (i) En nombre de "EL CONTRATANTE", ING JOSE CARLOS RODRIGUEZ CANTINET Director Ejecutivo.
- (ii) En nombre de "EL CONSULTOR", _____

2. PLAZO, INICIO, CUMPLIMIENTO, MODIFICACION Y RESOLUCION DEL CONTRATO.

2.1 Iniciación de los Servicios y Plazo Contractual

Los servicios de consultoría será desarrollada en un periodo de 75 días contados a partir del _____, siendo esta fecha la referencia para el inicio de los servicios de consultoría.

2.2 Expiración del Contrato

A menos que se resuelva con anterioridad, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 2.7, este Contrato expirará cuando, conforme a las disposiciones del mismo, se hayan prestado todos los Servicios y se hayan efectuados todos los pagos que correspondan.

2.3 Modificación

Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes, y dicha modificación no entrará en vigor hasta tanto el Banco no exprese su conformidad. No obstante, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 5.2., cada una de las partes dará la debida consideración a cualquier modificación propuesta por la otra parte.

2.4 Fuerza Mayor

2.4.1 Definición

- (a) Para los efectos de este contrato, "Fuerza Mayor" significa un evento que escapa al control razonable de una de las Partes y el cual hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa parte resulte imposible o impráctico y que incluye pero que no se limita a: guerra, motines, disturbios civiles, acciones terroristas, terremoto, incendio, explosión, tormenta, inundación u otras condiciones climáticas adversas, huelgas, cierres empresariales, confiscación o cualquier otra acción tomada por organismos gubernamentales.
- (b) No se considera Fuerza Mayor (i) ningún evento causado por negligencia o intención de una de las Partes, agentes o empleados de esa Parte, (ii) ningún evento que pudo razonablemente esperar que una Parte diligente (A) pueda tener en cuenta en el momento de celebrarse este contrato y (B) evitar o superar en el curso del cumplimiento de sus obligaciones en virtud del mismo.
- (c) No se considerará Fuerza Mayor la insuficiencia de fondos o la falta de cualquier pago requerido en virtud del presente Contrato.

2.4.2 No violación de Contrato

La falla de una Parte en cumplir cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato, no será considerada como violación de este Contrato, siempre que dicha falla se deba a un evento de Fuerza Mayor y a condición de que la Parte afectada haya adoptado todas las precauciones razonables, a fin de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato.

2.4.3 Medidas a Adoptarse

- (a) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor deberá tomar todas las medidas razonables a fin de eliminar el impedimento que exista para el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato.
- (b) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor notificará a la otra Parte sobre dicho evento con la mayor brevedad posible, y en todo caso a más tardar cinco (5) días después de la ocurrencia, proporcionada evidencia sobre la naturaleza y el origen del



mismo.

- (c) Las partes adoptarán todas las medidas que sean razonables para atenuar las consecuencias de cualquier evento de Fuerza Mayor

2.4.4 Prórroga de plazos

Todo plazo dentro del cual cada Parte debe completar cualquier acción o tarea, se prorrogará, por un período de tiempo igual a aquel durante el cual la Parte no pudo ejecutar dicha acción como resultado del evento de Fuerza Mayor.

Asimismo, constituye causal de prórroga las demoras que se ocasionen como consecuencia del retraso en la entrega de la información por parte de "EL CONTRATANTE".

La ejecución del presente contrato, queda condicionada a la asignación de Recursos financieros que se autoricen en las Leyes Anuales de Presupuesto, procediéndose a la resolución del presente contrato por parte de **PROVIAS DESCENTRALIZADO**, por razones de índole presupuestal, en cuyo caso no dará derecho a lucro cesante a favor de "EL CONSULTOR".

2.5 Suspensión

"EL CONTRATANTE", podrá mediante notificación escrita, suspender todos los pagos a "EL CONSULTOR", si éste no cumpliera con cualquiera de sus obligaciones en virtud de este Contrato, a condición en que dicha notificación de suspensión: (I) se especifique la naturaleza del incumplimiento; y (II) se instruya a "EL CONSULTOR" subsanar dicho incumplimiento dentro de los ocho (08) días siguientes a la recepción de dicha notificación.

2.6 Resolución

2.6.1 Por EL CONTRATANTE

"EL CONTRATANTE" podrá resolver el Contrato a "EL CONSULTOR", mediante notificación escrita emitida con no menos de ocho (08) días naturales de anticipación (salvo en el caso previsto en el párrafo (f) en el que se requiere notificación por escrito con diez (10) días naturales de anticipación como mínimo) y dar por terminado este Contrato cuando se produjera cualquiera de los eventos siguientes:

- (a) Si "EL CONSULTOR" no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones, según lo estipulado en la notificación de suspensión hecha conforme a la Cláusula 2.5 precedente, dentro de los ocho (08) días naturales de recibida dicha notificación u otro período de tiempo posterior que "EL CONTRATANTE" pudiera haber subsecuente acordado por escrito;
- (b) Si "EL CONSULTOR" está insolvente, o fuera declarado en quiebra, o celebrará cualquier acuerdo con sus acreedores a fin de lograr el alivio de sus deudas, se acogiera a cualquier ley que beneficiara a los deudores o entrara en liquidación o administración judicial, ya sea de carácter forzoso o voluntario;
- (c) Si "EL CONSULTOR" no cumpliera con cualquier decisión final tomada como resultado del procedimiento de arbitraje conforme a la Cláusula 6 de este Contrato;
- (d) Si "EL CONSULTOR" emitiera a sabiendas, una declaración falsa a "EL CONTRATANTE" que afectara sustancialmente los derechos, obligaciones o intereses de "EL CONTRATANTE".
- (e) Si "EL CONSULTOR" no pudiera como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, proporcionar una parte importante de los Servicios durante un período de no menor de quince (15) días; o



- (f) Si “EL CONTRATANTE”, a su sola discreción y por cualquier razón, decidiera terminar este Contrato.

2.6.2 Por El CONSULTOR

“EL CONSULTOR” podrá, mediante notificación por escrito a “EL CONTRATANTE” con no menos de diez (10) días naturales de anticipación, resolver este Contrato, cuando se produjera cualquiera de los eventos especificados en los párrafos siguientes:

- a) Si “EL CONTRATANTE” no pagase una suma adeudada a “EL CONSULTOR” en virtud de éste Contrato, y que no fuera objeto de controversia, conforme a la cláusula 6 del mismo dentro de los veinticinco (25) días de recibida la notificación por escrito de “EL CONSULTOR” respecto de la mora en el pago;
- b) Si “EL CONTRATANTE” incurriera en una violación material de sus obligaciones en virtud de éste Contrato y no la subsanara dentro de los veinticinco (25) días (u otro período más largo que “EL CONSULTOR” hubiera probado por escrito) de recibida la notificación de “EL CONSULTOR” respecto de dicha violación;
- c) Si “EL CONTRATANTE” no cumpliera con cualquier decisión final tomada como resultado del procedimiento de arbitraje conforme a la Cláusula 6 del presente Contrato.

2.6.3 Cese de los derechos y obligaciones

Al resolverse éste Contrato conforme a lo dispuesto en las Cláusulas 2.6.1 y 2.6.2, o expirar conforme a lo especificado en la cláusula 2.2, todos los derechos y obligaciones de las Partes cesarán, a excepción de (i) los derechos y obligaciones que puedan haberse acumulado a la fecha de la resolución o la expiración; (ii) la obligación de confidencialidad estipulada en la cláusula 3.3; (iii) los derechos que cualquiera de las Partes pueda tener de conformidad con la ley aplicable.

2.6.4 Cese de los servicios

Al notificar cualquiera de las Partes la resolución de este Contrato a la otra Parte, de conformidad con lo dispuesto con las Cláusulas 2.6.1 y 2.6.2, inmediatamente después de recibida dicha notificación, “EL CONSULTOR” adoptará todas las medidas necesarias para cesar los servicios de una manera rápida y ordenada, y harán todos los esfuerzos razonables para que los gastos que ello irroque sean mínimos.

2.6.5 Pagos al Resolver el Contrato

Al resolver este Contrato conforme a lo estipulado en las Cláusulas 2.6.1 o 2.6.2 “EL CONTRATANTE” efectuará los siguientes pagos al Consultor:

- (i) Los pagos previstos en la Cláusula 4, por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha en la cual tenga efecto de entrada en vigor de la resolución; y
- (ii) Salvo en el caso de terminación conforme a los párrafos (a) y (c) de la Cláusula 2.6.1, se efectuará el reembolso de cualquier costo razonable inherente a la terminación rápida y ordenada del Contrato.

2.6.6 Controversias Acerca de la Resolución del Contrato

Si cualquiera de las partes no estuviera de acuerdo en que haya ocurrido alguno de los eventos previstos en las Cláusulas 2.6.1 y 2.6.2, dicha parte podrá, dentro de los veinticinco (25) días naturales después de recibida la notificación de terminación hecha por la otra, referir la controversia a Arbitraje conforme a lo estipulado en la cláusula 6, y este Contrato no podrá



darse por terminado como consecuencia de tal evento excepto de conformidad con los términos de la adjudicación arbitral resultante.

3 OBLIGACIONES DE EL CONSULTOR

3.1 GENERALIDADES

3.1.1 Estándar de Calidad de los servicios

“EL CONSULTOR” prestará los servicios y cumplirán con sus obligaciones en virtud del presente Contrato con la debida diligencia, eficiencia y economía. En toda cuestión relacionada con este Contrato el Consultor actuará siempre como asesor leal de “EL CONTRATANTE” y deberá en todo momento proteger y defender los intereses de “EL CONTRATANTE” en los acuerdos a que llegue con terceros.

“EL CONSULTOR”, no podrá transferir este Contrato, ni ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo de “EL CONTRATANTE” y EL BANCO.

3.1.2 Ley que rige los Servicios.

“EL CONSULTOR” prestará los servicios con sujeción a las normas de los contratos de préstamo de LOS BANCOS y supletoriamente de las leyes nacionales cuando ellas no se opongán y sean aplicable, así como, con sujeción a lo estipulado en este contrato, en los Términos de Referencia, en los cuales se establecen las actividades del profesional especialista de acuerdo a lo siguiente.

3.1.3 ACTIVIDADES DEL CONSULTOR:

El Consultor desarrollará las actividades de acuerdo a los Términos de Referencia aprobados, los mismos que forman parte de este Contrato.

3.2 Conflicto de interés

3.2.1 No beneficio de “EL CONSULTOR” por Comisiones, Descuentos, etc.

El pago de “EL CONSULTOR” en relación con este Contrato será únicamente la estipulada en la Cláusula 4 y con sujeción a lo dispuesto en la presente cláusula, no aceptando en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades objeto de éste Contrato.

3.2.2 “EL CONSULTOR” y las Entidades Afiliadas no deberán tener otros intereses en el proyecto

“EL CONSULTOR” acuerda que, durante la vigencia de este contrato y después de su terminación, ninguna entidad afiliada a “EL CONSULTOR”, podrá suministrar bienes, construir obras o proporcionar servicios para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.

3.3 Confidencialidad

“EL CONSULTOR” no revelará durante la vigencia de este Contrato ni dentro de los dos (2) años posteriores a su expiración, ninguna información confidencial o de propiedad de “EL CONTRATANTE” relacionada con el Proyecto, los Servicios materia de este Contrato o las actividades u operaciones de “EL CONTRATANTE” sin el previo consentimiento por escrito de este último.



3.4 Responsabilidad del Consultor

“EL CONSULTOR” será responsable ante “EL CONTRATANTE” por la prestación de los Servicios de acuerdo con éste Contrato y por cualquier pérdida que sufra “EL CONTRATANTE” como consecuencia de una falla de “EL CONSULTOR”, en tal prestación, con sujeción a la siguiente limitación:

- (a) “EL CONSULTOR” no será responsable por daños o perjuicios causados por alguna circunstancia ajena a su control.

3.5 Indemnización del Consultor al Contratante

Tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su expiración, “EL CONSULTOR” indemnizará a “EL CONTRATANTE” total y efectivamente por toda pérdida, daño, lesiones, muertes, gastos, acciones, juicios, demandas, costos y reclamaciones, incluyendo los honorarios y gastos legales sufragados por “EL CONTRATANTE” o por cualquier tercero, cuando tales pérdidas, daños, lesiones o muertes sean el resultado de un acto ilícito, negligencia o violación del contrato por parte de “EL CONSULTOR”.

3.6 Obligación de Presentar Informes.

“EL CONSULTOR” presentará a “EL CONTRATANTE” los informes indicados en los términos de referencia, que forma parte de los documentos contractuales, en los plazos establecidos en dichos documentos.

“EL CONSULTOR” es responsable de la ejecución del servicio. La adopción de las recomendaciones (ex ante) y el levantamiento de las observaciones (ex post) que pudiera formular “EL CONTRATANTE” a los productos de la Consultoría tienen el carácter de obligatorio para “EL CONSULTOR”, siendo el plazo para el levantamiento de observaciones cinco (05) días hábiles a partir de la recepción de dicha notificación.

“EL CONSULTOR” preparará cualquier otro informe que “EL CONTRATANTE” pueda requerir con relación a los servicios y su plazo de entrega será acordado por las partes.

3.7 Los Documentos Preparados por EL Consultor son Propiedad de “EL CONTRATANTE”.

Todos los informes y demás documentos preparados por “EL CONSULTOR” en el desempeño de los Servicios pasarán a ser de propiedad de “EL CONTRATANTE”, a quién “EL CONSULTOR” los entregará a más tardar al término o expiración de este contrato, junto con un inventario pormenorizado de todos ellos. El Consultor podrá conservar copia de dichos documentos, pero no podrá utilizarlos para fines ajenos a este Contrato sin el consentimiento previo y por escrito de “EL CONTRATANTE”.

3.8 “EL CONSULTOR” estará sujeto a fiscalización por los Funcionarios que designe “EL CONTRATANTE” y LOS BANCOS.

3.9 Pagos

En consideración de los Servicios prestados por “EL CONSULTOR” en virtud de este Contrato “EL CONTRATANTE” hará los pagos estipulados en la Cláusula 4 de la manera como en ella se establece.

3.10 Indemnización de “EL CONSULTOR” por “EL CONTRATANTE”

Tanto durante la vigencia de este contrato, como después de su terminación, “EL CONTRATANTE” indemnizará a “EL CONSULTOR” total y efectivamente por toda pérdida, daño, lesión, muerte, gasto,



proceso, juicio, costo y reclamación, incluyendo los honorarios y gastos legales sufragados por “EL CONSULTOR” o por cualquier tercero, cuando dichas pérdidas, daños, lesiones o muertes se deriven de un acto ilícito, negligencia, falta a sus obligaciones o del incumplimiento del contrato por parte de “EL CONTRATANTE” o de sus empleados.

4. PAGOS AL CONSULTOR

4.1 Pago Total y Formas de Pago.

El monto total de los servicios de la presente consultoría asciende a la suma de S/. _____ (_____ CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido impuestos de Ley, los cuales serán desembolsados de acuerdo al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE PAGOS:

La contraprestación por los servicios que se presten será abonada en moneda nacional, conforme al Cronograma de Presentación de Informes y Pagos según Términos de Referencia (Tdr):

Los informes y pagos serán los siguientes.

4.2 Moneda de Pago

Los pagos se efectuarán en moneda nacional.



5. EQUIDAD Y BUENA FE

5.1 Buena Fe

Las Partes se comprometen a obrar de buena fe en cuanto a sus derechos en virtud de este Contrato y a adoptar todas las medidas razonables que sean necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto del mismo.

5.2 Aplicación del Contrato

En reconocimiento de la imposibilidad de prever en este Contrato todos los hechos que puedan darse durante su vigencia, las Partes acuerdan que es su propósito que este se aplique con equidad a ambas partes, sin menoscabar los intereses de ninguna de ellas, y convienen que si cualquiera de ellas considerase que el mismo no se está aplicando con equidad, harán lo posible por llegar a un acuerdo acerca de las medidas necesarias a fin de eliminar las causas de dicha inequidad, y que ninguna falta de acuerdo sobre cualquier medida conforme a esta Cláusula será causa de una controversia que pueda someterse a arbitraje.

5.3 Fraude y Corrupción

PROVIAS DESCENTRALIZADO, rechazará toda propuesta si determina que el Consultor ha participado en actividades corruptas o fraudulentas, definiéndose como:

- "PRACTICA CORRUPTA" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación del Funcionario público con respecto al proceso de selección o a la ejecución del Contrato.
- "PRACTICA FRAUDULENTO" significa una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de selección o en la ejecución de un Contrato en perjuicio del Prestatario; la expresión comprende las actividades colusorias entre los Consultores (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas), con el fin de establecer precios a niveles artificiales y no competitivos y privar al Prestatario de las ventajas de la competencia libre y abierta.
- "SOBORNO (COHECHO)" significa todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, postores o terceros, contrario a sus deberes y en especial al ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso del Concurso o durante la ejecución del contrato correspondiente.
- "EXTORSION O COACCION" significa el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a un miembro de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyera delito, para influir en las decisiones durante el proceso del Concurso o durante la ejecución del Contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado.
- "FRAUDE" significa la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación o la fase de ejecución del Contrato, en perjuicio del Gobierno Regional y de los participantes.
- "COLUSION" significa las acciones o acuerdos entre los postores destinados a que se obtengan precios del Concurso a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar a PROVIAS DESCENTRALIZADO, de los beneficios de una competencia libre y abierta.

Si se comprueba, que un funcionario público o quien actúe en su lugar, o un Postor durante el Proceso de Selección o un Consultor durante el periodo de ejecución del Contrato, llevado a cabo con motivo de un financiamiento de los Bancos, ha incurrido en prácticas corruptivas o fraudulentas, PROVIAS DESCENTRALIZADO o los Bancos:

- Rechazarán cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de contratación de que se trate y/o,



- Declararán viciado el proceso de selección o el contrato, según fuese el caso, y al Postor y/o al personal de éste, directamente involucrado en las prácticas corruptivas, lo declararán no elegibles para ser adjudicatarios o ser contratados en el futuro con motivo de un financiamiento de los Bancos. La prohibición podrá ser temporal o permanente.
- En caso de que el contrato haya sido ejecutado parcial o totalmente, los Bancos solicitarán la devolución de los fondos usados por PROVIAS DESCENTRALIZADO y podrá cancelar una porción del préstamo equivalente al monto del contrato adjudicado.
- PROVIAS DESCENTRALIZADO, podrá iniciar las acciones legales a que dieran lugar las mencionadas prácticas.

6. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

6.1. Solución amigable

Las Partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Contrato o de su interpretación

6.2 Convenio Arbitral

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normatividad de contrataciones y adquisiciones del Estado.

6.3 Reglas de procedimiento

El proceso arbitral será de derecho y en idioma castellano.

El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral compuesto por tres árbitros. Cada parte designará a un árbitro en su solicitud de arbitraje y respuesta respectivamente y éstos árbitros designarán al tercero, quien presidirá el Tribunal Arbitral. Vencido el plazo para la respuesta a la solicitud de arbitraje sin que se hubiera designado al árbitro correspondiente, la parte interesada solicitará al OSCE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles, la respectiva designación.

Si una vez designados los dos árbitros conforme al procedimiento antes referido y en caso éstos no consiguen ponerse de acuerdo sobre la designación del tercero dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de recibida la aceptación del último árbitro, cualquiera de las partes podrá solicitar al OSCE la designación del tercer árbitro dentro del plazo de cinco (05) días hábiles.

7. LIQUIDACION, ESCRITURA PUBLICA Y ANEXOS

7.1 Terminados los servicios se efectuará la liquidación final, computándose todos los pagos recibidos contra la prestación efectiva de los servicios según Contrato y aplicándose las sanciones por los incumplimientos o retrasos en la presentación de cualquiera de los informes a que se refiere la Cláusula 3.6.

7.2 La Liquidación Final de servicios de consultoría dependerá de la aprobación del informe final por parte de PROVIAS DESCENTRALIZADO. La No Objeción formará parte subsecuente del resolutivo.

7.3 Las partes declaran estar conformes con los términos del presente Contrato y los Términos de Referencia.

8. OTROS ASUNTOS

En fe de lo cual, las partes han dispuesto que se suscriba el presente Contrato, en triplicado, el cual contiene las condiciones generales a que se obligan, tomando pleno conocimiento de ello a la fecha de la suscripción del mismo, en la ciudad de Lima, a los ____ días del mes de _____ de 2013

“EL CONTRATANTE”

“EL CONSULTOR”



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
DESCENTRALIZADO**

PROVIAS DESCENTRALIZADO

PROGRAMA DE TRANSPORTE RURAL DESCENTRALIZADO

SECCION 4.

TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN INVENTARIO VIAL
GEOREFERENCIADO DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO EN EL MARCO DE
LAS ACTUALIZACIONES DE LOS PLANES VIALES PROVINCIALES
PARTICIPATIVOS-PVPP

LIMA - PERU

2013



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO -
PROVIAS DESCENTRALIZADO

**TERMINOS DE REFERENCIA:
CONSULTORIA PARA LA “ELABORACIÓN DE LOS INVENTARIOS VIALES
GEOREFERENCIADOS, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS
ACTUALIZACIONES DE LOS PLANES VIALES PROVINCIALES
PARTICIPATIVOS DE LAS PROVINCIAS DE:**

**CHUCUITO, CAJAMARCA, SAN PABLO, SANTA CRUZ, CUSCO, PACHITEA,
BOLIVAR, PATAZ, AZANGARO, CALCA, CANAS, SANCHEZ CARRION**

LIMA, AGOSTO DE 2012



I. ANTECEDENTES

En el país, a la fecha, las políticas e inversiones han sido principalmente sectoriales, característica que se ha acentuado en los últimos años ante la desaparición de varias instancias de coordinación multisectorial, como el Instituto Nacional de Planificación. Es evidente que son significativas las oportunidades perdidas a escala territorial, por estas intervenciones independientes entre sí. El proceso de descentralización que vive el país ha planteado de nuevo la posibilidad de que esta situación cambie y se instauren nuevos procedimientos de trabajo multisectoriales.

En el año 2006, PROVIAS DESCENTRALIZADO, la Oficina de Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; el Proyecto Subsectorial de Irrigación (PSI) y Programa Nacional de Manejo de Cuencas y Conservación de Suelos (PRONAMACHCS) del Ministerio de Agricultura; la Dirección Ejecutiva de Proyectos del Ministerio de Energía y Minas; el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PRONASAR) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y el Fondo Nacional de Cooperación y Desarrollo Social (FONCODES) del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, han acordado desarrollar una estrategia de intervención conjunta en el ámbito territorial de las provincias seleccionadas para una operación piloto de formulación del Plan de Infraestructura Económica Provincial (PIEP). El proceso técnico de formulación de los PIEP y la convocatoria a las autoridades locales y organizaciones sociales se realizará bajo el liderazgo de las respectivas municipalidades provinciales.

En el Programa de Transporte Rural descentralizado (PTRD) 2007-2011, se tiene el **componente transporte y desarrollo rural**, que buscará promover la complementariedad, la integración y la coordinación de la dotación de infraestructura de transporte rural con la promoción del desarrollo de iniciativas económico-productivas y en algunas provincias con otro tipo de inversiones en infraestructuras económicas y proyectos productivos de desarrollo rural a través de intervenciones coordinadas multisectorialmente a escala provincial.

En este componente, también se había previsto realizar 4 actualizaciones de PVPP, sin embargo se está proponiendo la realización de un total de 80 actualizaciones de los PVPP formulados antes del 2007 y que no cuentan con el Inventario Vial Georeferenciado. Al respecto se han realizado coordinaciones con las municipalidades para que ellos asuman la actualización del PVPP y el Provias Descentralizados solamente apoya con el consultor que realizará el IVG, generando de este modo, economías que pueden ser utilizadas por otros componentes.

En el presente año 2012 se ha programado la elaboración de 12 Inventarios Viales Georeferenciados (IVG), los cuales se iniciarán en el marco de las actualizaciones de los Planes Viales Provinciales Participativos (PVPP). En este sentido dicho grupo estaría programado para su ejecución en el último trimestre del presente año..



II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Contratar los servicios de 12 profesionales encargados de promover y realizar el inventario vial georeferenciado (IVG) de las Provincias de Arequipa, Cajamarca, San Pablo, Santa Cruz, Cusco, Pachitea, Bolívar, Patáz, Azángaro, Calca, Canas, Sanchez Carrión, la cual deberá ser coordinado con la Secretaría Técnica de la Provincia; dicha actividad se enmarca en la necesidad de la elaboración de las Actualizaciones de los Planes de Viales Provinciales Participativos (PVPP) correspondientes a dichas provincias. Los trabajos que desarrollen dichos consultores deben ser concordantes con los instructivos que establezca el PROVIAS DESCENTRALIZADO.

III. ALCANCES Y ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

3.1 Realizar las actividades de Planeamiento correspondientes al inicio del IVG:

- *Taller de Trabajo Participativo con los técnicos del Gobierno Local:*
 - *Revisión del Clasificador de Rutas DS.036-2011-MTC para analizar el número de rutas, kilómetros de los caminos y las características principales de las vías.*
 - *Elaborar el padrón de caminos y el diagrama vial básico.*
 - *Elaborar el itinerario de Rutas y Validar el Plan de Trabajo detallado por días.*
 - *Suscripción Acta de Validación del Plan de Trabajo por parte de la secretaria técnica.*
- *Coordinar con las autoridades del Gobierno Local para el cumplimiento del apoyo logístico. El Compromiso del Apoyo Logístico deberá figurar en el Acta de Validación del Plan de Trabajo.*
- *Presentación del Informe correspondiente al Planeamiento según anexo 02.*

3.2 Medición en campo

- *Ejecución de la toma de datos (traqueo y waypoint) del sistema vial (red vial nacional, departamental y vecinal), infraestructura vial, puntos notables y puntos críticos.*
- *Para provincias que se encuentren ubicados en zona de selva, se incluye el levantamiento multimodal, consistente en el georeferenciamiento de la información hidrográfica (Ríos Navegables), Infraestructura (puertos, embarcaderos, atracaderos) y transporte Aéreo (Aeropuertos y aeródromos).*
- *Toma de los Atributos correspondientes al sistema vial terrestre y/o multimodal especificado en la "Guía del Inventario Vial Georeferenciado" desarrollado por la UGDI y que se le proporcionará al consultor.*
- *Transferencia y sistematización diaria de la información levantada con el GPS (Traqueo, Waypoint) y Atributos relacionados al sistema vial terrestre y/o multimodal, puntos notables y puntos críticos.*
- *Todo elemento inventariado debe tener respaldo fotográfico.*



3.3 Trabajo de Gabinete:

- *Proceso de Edición Vectorial y Estructuración de la Base de Datos para la conversión al Sistema de Información Geográfica*
- *Toda la cartografía deberá presentarse con las siguientes consideración cartográficas Proyección: UTM; Datum: WGS84 y Zona 18 Hemisferio Sur.*
- *Los Aspectos Cartográficos – Sistema de Información Geográfico (SIG) de presentación están normados técnicamente en la “Guía Cartográfica para la elaboración del IVG”.*

3.4 Elaboración del Informe Final:

- *Toma como estructura base la planteada en la “Guía para la elaboración del Inventario Vial Georeferenciado”. (Estructura del Informe ver Anexo 04).*
- *Realizar un Taller de Validación del IVG de la Provincia*
- *Acta de validación o conformidad del IVG refrendado por las autoridades locales.*

3.5 Transferencia de Capacidades

Realizar la transferencia de los Archivos Cartográficos propio del IVG desarrollado, a través de un Taller de Capacitación a los técnicos designados por el Gobierno Local, que se encargarán del mantenimiento y/o actualización de la base de datos relacional del IVG.

IV. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

4.1 Informe 1: Conteniendo los elementos del Planeamiento para la elaboración del IVG (ver anexo 02); el cual debe contener: la estimación de la longitud del sistema vial de la provincia, el # de brigadas en función de la longitud y el georeferenciamiento efectivo por día (40Km/día aprox.), el tiempo de trabajo de campo (hasta 45 días), itinerario de trabajo de campo detallado por día, cronograma y metodología de trabajo general a ser desarrollada para la elaboración del Inventario Vial Georeferenciado de las vías vecinales y departamentales, así como el Acta de Validación (ver anexo 05) del Plan de Trabajo producto del Taller de Planeamiento indicado en ítem III. **ALCANCES Y ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA** en su numeral 3.1. A los 10 días de iniciada la consultoría.

4.2 Informe 2: del Avance del Inventario Vial Georeferenciado (IVG), conteniendo:

- Informe preliminar que conste de la malla topológica con características de tipo y el estado de la superficie de rodadura, así también la principal diferencia de la métrica de la red vial, con un preliminar del Mapa del Sistema Vial Provincial (ver anexo 03).
- Adjuntar al informe, los archivos digitales correspondientes al trabajo de campo con GPS (formato gdb, rinex), las fotografías y los formatos de atributos de las infraestructuras levantadas, así como la cartografía preliminar del sistema vial con las consideraciones técnicas especificadas en el documento “Guía Cartográfica para la elaboración del IVG”. A los 45 días de iniciada la consultoría.

4.3 Informe 3: Conteniendo el Informe Final del IVG según la estructura base planteada en la “Guía para la elaboración del Inventario Vial Georeferenciado”. (Estructura del Informe ver Anexo 04), y los resultados (acciones de transferencia de capacidades) del Taller de Capacitación, el Acta de validación o conformidad del IVG (ver anexo 05) producto del Taller de Validación del mismo con los técnicos y autoridades del Gobierno Local. A los 75 días de iniciada la consultoría.

V. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Los honorarios que el PROVIAS DESCENTRALIZADO pague a cada consultor por los servicios prestados será de QUINCE MIL con 00/100 Nuevos Soles (S/. 15,000.00) pagadero en moneda nacional de curso legal, en 3 armadas según porcentaje indicado:

- 1er pago correspondiente al 20% del Monto Total de la consultoría S/. 3,000.00.
- 2do pago correspondiente al 20% del Monto Total de la consultoría S/. 3,000.00.
- 3er pago correspondiente al 60% del Monto Total de la consultoría S/. 9,000.00.

El pago correspondiente a dichas armadas se efectuará a la presentación y aprobación por parte de la Unidad Gerencial de Desarrollo Institucional de los productos a ser presentados los 10, 45 y 75 días de iniciada la consultoría. El monto de la consultoría es a suma alzada, e incluye que el consultor posea un GPS (Navegador de última generación).



Los pagos se efectuarán con recursos del convenio de Préstamo del PTRD y el aporte del Gobierno Peruano como contrapartida local.

VI CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

Fecha de comienzo y duración: en cuanto se tenga la No Objeción del BID se inicia el proceso de contratación y es por 75 días.

Lugar de trabajo: Provincias asignadas, Perú.

Calificación: Se detalla en el Anexo 01 en su ítem 1 Perfil Responsable IVG (GPS – SIG)

Supervisión y Coordinación: Estará a cargo de la Unidad Zonal correspondiente y la Unidad Gerencial de Desarrollo Institucional del PROVIAS DESCENTRALIZADO.



ANEXO 01

1. Perfil Responsable IVG (GPS – SIG)

El profesional que realice el IVG deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona dinámica con capacidad para realizar trabajos en equipo, y de acuerdo al cumplimiento de metas, disponibilidad para realizar viajes al interior del país según el tiempo que se requiera.
- Título profesional en Ing. Geográfica o Geógrafo ó carrera a fin con conocimientos de geodesia y/o topografía, con postgrado y/o experiencia en Sistemas de Información Geográfica.
- Con preferencia laboral en temas catastrales.
- Experiencia laboral no menor de 2 años.
- Conocimiento de Post Proceso de GPS Navegadores y/o Diferenciales: MapSource, Pathfinder Office.
- Conocimiento de SIG: Autocad Land, Arcview, ArcGis.
- Conocimiento de computación a nivel de usuario MS Office.
- Poseer:
 - GPS; Modelos:
 - Garmin Map 60CSx con accesorio (Antena para vehículo) ó
 - Garmin 76CSx con accesorio (Antena para vehículo) ó similares.
 - Garmin Oregon 550
 - Laptop
 - Cámara Fotográfica con resolución mínima de 7 megapíxeles.
 - Wincha de 25 metros.

2. Levantamiento de Información del Inventario Vial Georeferenciado (IVG)

Elementos del inventario vial georeferenciado (*).

- (i) Inventario Vial Georeferenciado de las Vías Vecinales, Departamentales y Nacionales correspondientes a la Provincia.
- (ii) Caminos de Herradura.
- (iii) Infraestructura Vial y Recursos Turísticos.
- (iv) Centros Poblados, Centros de Salud y Educación.
- (v) Elementos de Geodinámica Externa (puntos críticos).

(*). La ampliación y el detalle de las características físicas de cada uno de estos elementos se detallaran en una guía e instructivo que se le alcanzara al consultor.



ANEXO 02 INFORME PLAN DE TRABAJO

Estructura del Informe del Plan de Trabajo

PRESENTACIÓN

- I. PROVIAS DESCENTRALIZADO : OBJETIVO Y CONVENIO
- II. AUTORIDADES DE LOS GOBIERNOS LOCALES
- III. PARTICIPANTES DEL TALLER

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

- 1.1 UBIACIÓN
- 1.2 POBLACIÓN
- 1.3 CAPITAL
- 1.4 DIVISIÓN POLÍTICA
- 1.5 LIMITES
- 1.6 EXTENSIÓN
- 1.7 CLIMA
- 1.8 RELIEVE
- 1.9 TURISMO

CAPITULO II: PLANEAMIENTO VIAL DE LA PROVINCIA.

- 2.1 DESCRIPCIÓN DEL TALLER DE PLANEAMIENTO VIAL CON LOS GOBIERNOS LOCALES; PARTICIPANTES.
- 2.2 ELABORACIÓN DE DIAGRAMAS VIALES, VALIDACIÓN DE RUTAS REGISTRADAS E IDENTIFICACIÓN DE RUTAS NO REGISTRADAS
- 2.3. CUADROS DE RUTAS (REGISTRADAS Y NO REGISTRADAS) Y CAMINOS HERRADURA
- 2.4. COMPROMISO LOGÍSTICO DE LA MUNICIPALIDAD
- 2.5. CONFORMACIÓN DE LA(S) BRIGADA(S) DE CAMPO
- 2.6. ELABORACIÓN DEL ITINERARIO, DETALLADO POR DÍAS DEL TRABAJO DE CAMPO, NUMERO DE BRIDAS, RED VIAL Y LONGITUD DE RECORRIDO
- 2.7. DIAGRAMA DE GANT: MUESTRA TODAS LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ EN EL IVG DIFERENCIÁNDOLOS POR SUS FASES CORRESPONDIENTES.

ANEXOS

PANEL FOTOGRAFICO.

DIARGRAMA VIAL (muestra Red Vecinal Registrada y No Registrada)

ACTA DE CONFORMIDAD DEL PLAN DE TRABAJO (ORIGINAL)



ANEXO 03 INFORME PARCIAL(CAMPO)

Estructura del Informe de Avance del Inventario Vial Georeferenciado (IVG)

RESUMEN EJECUTIVO

PRESENTACIÓN

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

- 1.10 UBICACIÓN
- 1.11 POBLACIÓN
- 1.12 CAPITAL
- 1.13 DIVISIÓN POLÍTICA
- 1.14 LIMITES
- 1.15 EXTENSIÓN
- 1.16 CLIMA
- 1.17 RELIEVE
- 1.18 TURISMO

CAPITULO II: PLANEAMIENTO DEL INVENTARIO VIAL GEOREFERENCIADO DE LA PROVINCIA.

PLAN DE TRABAJO (Resultados Obtenidos en el Taller de Planeamiento Vial)

- 2.3 CUADRO DE LA RED VIAL REGISTRADA
- 2.4 CUADRO DE LA RED VIAL NO REGISTRADA
- 2.5 CUADRO DE CAMINOS HERRADURA
- 2.6 ITINERARIO

CAPITULO III: TRABAJO DE CAMPO

- 3.1. METODOLOGÍA: EQUIPOS UTILIZADOS, DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DEL TRABAJO DE CAMPO.
- 3.2. DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL DE LA BRIGADA.
- 3.3. DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL TRABAJO DE CAMPO (ANÁLISIS EN RELACIÓN AL PLAN DE TRABAJO, AVANCE PORCENTUAL). DEBE CULMINAR EL TRABAJO CAMPO AL 100%.
- 3.4. CUADROS DE LA RED VIAL VECINAL INVENTARIADA (REGISTRADA Y NO REGISTRADA) Y CAMINOS DE HERRADURA IDENTIFICADOS.
- 3.5. SISTEMA VIAL PROVINCIAL PRELIMINAR (FORMATO A0)

ANEXOS

PANEL FOTOGRÁFICO.

- **Adjuntar CD con los Archivos de Campo GPS (gdb), las Fotografías y los formatos de campo para el levantamiento de los atributos, en ambos casos deben estar renombrados por los Códigos de Rutas y el nombre del elemento.**

**ANEXO 04 INFORME FINAL****Estructura del Informe del Inventario Vial Georeferenciado (IVG)****INVENTARIO VIAL DE LA PROVINCIA**

	Índice	Pág.
RESUMEN EJECUTIVO		04
PRESENTACIÓN		06

*TOMO I***Capítulo 1: ASPECTOS GENERALES**

1.0	ASPECTOS GENERALES	09
1.1	UBICACIÓN	09
1.2	LIMITE	11
1.3	EXTENSIÓN TERRITORIAL	11
1.4	ALTITUD	12
1.5	DIVISIÓN POLITICA	12

Capítulo 2: DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO

2.0	DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO	15
-----	---	----

Capítulo 3: DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA VIAL DE LA PROVINCIA

3.0	DESCRIPCIÓN DE LA RED VIAL DE LA PROVINCIA	17
3.1	CARACTERÍSTICAS DE LA RED PROVINCIAL	17
3.1.1	VIAS NACIONALES	19
3.1.2	VÍAS DEPARTAMENTALES	19
3.1.3	VÍAS VECINALES	19
3.1.4	CAMINOS DE HERRADURA	25
3.2	NIVEL DE ACCESIBILIDAD Y ARTICULACIÓN VIAL	25

Capítulo 4: INCIDENCIA VIAL EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL

4.0	INCIDENCIA VIAL EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL	28
4.1	INCIDENCIA DE TRANSPORTE	28
4.1.1	DENSIDAD VIAL	29
4.1.2	DISTANCIAS	29

**Capítulo 5: RESULTADOS DEL INVENTARIO VIAL PROVINCIAL DE LOS CAMINOS VECINALES**

5.0	RESULTADOS DEL INVENTARIO VIAL PROVINCIAL DE LOS CAMINOS VECINALES	31
5.1	CAMINOS VECINALES	31
5.1.1	CAMINOS VECINALES POR DISTRITO	33
5.1.2	DIFERENCIA METRICA DE LA RED VIAL	33

Capítulo 6: PRESUPUESTO POR NIVELES DE INTERVENCIÓN DE LOS CAMINOS VECINALES

6.0	PRESUPUESTO POR NIVEL DE INTERVENCIÓN DE LOS CAMINOS VECINALES	36
6.1	GENERALIDADES	37

Capítulo 7: CARACTERÍSTICA E INVERSIÓN DE LOS CAMINOS DE HERRADURA

7.0	CARACTERÍSTICA E INVERSIÓN DE LOS CAMINOS DE HERRADURA:	39
-----	---	----

*TOMO II***Capítulo 8: CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA CAMINO VECINAL POR DISTRITO**

8.0	CARACTERÍSTICA ESPECÍFICA DE CADA CAMINO VECINAL POR DISTRITO	42
8.1	CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO	42

Capítulo 9: MAPAS VIALES POR PROVINCIA Y DISTRITOS

9.0	MAPAS DE LOS SISTEMAS Y DIAGRAMAS VIALES POR PROVINCIA (Formato A0)	46
9.3	MAPAS DE LOS DIAGRAMAS VIALES POR DISTRITO (A4)	50

ANEXOS

1.	REPORTE TÉCNICO	54
2.	PANEL FOTOGRAFICO (Ordenado por elemento Catastrado).	59

**RELACION DE CUADROS QUE INTERVIENEN EN EL IVG:**

- 1 Clasificación de la red vial nacional por ámbito nacional / regional / provincial.
- 2 Principales redes viales de articulación en la provincia (sentido longitudinal y transversal).
- 3 Indicadores de transporte (Perú / Región / Provincia)
- 4 Clasificador de rutas por tipo de superficie (resumen).
- 5 Clasificador de rutas por estado del camino (resumen).
- 6 Clasificador de rutas del sistema vial de la provincia
- 7 Malla topológica del sistema vial de la provincia.
- 8 Diferencia métrica de las vías registradas en el Clasificador de Rutas del MTC.
- 9 Distancias entre las principales capitales de los distritos y poblados respecto a la capital de la Provincia
- 10 Distancias entre las principales capitales de las provincias y región respecto a la capital de la Provincia
- 11 Indicadores por distrito de la densidad poblacional y vial de la red vial vecinal
- 12 Centros poblados articulados por distrito y niveles de transitabilidad
- 13 Características de los servicios de transportes de pasajeros y de carga
- 14 Tipología de vehículos según tipo de transporte
- 15 Características de los caminos vecinales por distritos
- 16 Características principales de los puentes, pontones y badenes.
- 17 Relación de poblados según categoría poblacional y de actividad económica.
- 18 Características de los caminos de herradura por distritos
- 19 Criterios que identifican la tipología de caminos vecinales (Troncales / Locales / Accesos)
- 20 Indicadores de la infraestructura vial de la provincia (Matriz).
- 21 Nivel de intervención requerida por camino vecinal
- 22 Itinerario de rutas del sistema vial de la provincia



ANEXO 05: MODELOS DE ACTAS DE PLANEAMIENTO Y CONFORMIDAD

MODELO DE: ACTA DE TALLER DE PLANEAMIENTO EN IVG

En la localidad dea los.....días del mes de.....de 2010, en las instalaciones de el consultor (a) Ing./ Geog. realiza un Taller de Planeamiento en Inventario Vial en la cual se identifican Rutas Vecinales registradas y Rutas Vecinales No Registradas, así como Caminos de Herradura, producto de la sistematización se tiene una longitud de red vecinal de km. aproximadamente.

Al respecto, se considera un trabajo de campo correspondiente a días, siendo Brigada(s) necesaria(s) para el desarrollo del mismo, en este sentido la Municipalidad Provincial de , de acuerdo al Convenio de Cooperación Interinstitucional N° firmado con Provias Descentralizado, se comprometió a participar y asistir logísticamente en el desarrollo del Inventario Vial Georeferenciado.

ACUERDOS:

Estando expuestos los resultados del Taller de Planeamiento Vial y los compromisos asumidos; se procede a dar la **CONFORMIDAD** al documento Plan de Trabajo de IVG de la Provincia de

- ❖ Firma de las Autoridades y Representantes Técnicos de los Gobiernos Locales (Secretaría Técnica); representante zonal de Provias Descentralizado y otros participantes.

En señal de Acuerdo firma:

Alcalde Municipalidad Provincial

Autoridades de los Gobiernos Distritales

Consultor Responsable del IVG

**Representante de la Zonal PROVIAS
DESCENTRALIZADO**

Técnicos Gobiernos Locales
(Miembros de la Secretaría Técnica)



MODELO DE: ACTA DE VALIDACION DE RESULTADOS DEL INFORME FINAL DEL IVG (OFERTA VIAL) DE LA PROVINCIA Y CAPACITACION EN EL USO Y MANEJO DEL IVG

En la localidad dea los.....días del mes de.....de 2010, en las instalaciones de el consultor (a) Ing. realiza un Taller de Validación de los Resultados del Inventario Vial Georeferenciado (IVG) ante las autoridades y personal técnico de la Provincia de ; asimismo como parte de la generación de capacidades dentro del proceso de Fortalecimiento Institucional, el consultor(a) seguidamente realiza un Taller de Capacitación que incluye el manejo del software en Sistema de Información Geográfico (SIG) y del equipo GPS aplicado a la actualización del Inventario Vial Georeferenciado (IVG).

De lo anterior comprende las siguientes actividades:

PRIMERO: El Consultor(a) desarrolla una exposición de los indicadores de la oferta vial complementado con la estadística (cuadros) correspondientes para la generación de la misma; así mismo muestra los mapas correspondientes al sistema y diagramas viales de la (Provincia)

SEGUNDO: El consultor(a) realiza una Capacitación en el uso y manejo del Software Arcview y del GPS aplicado a la generación de reportes y/o consultas a la base de datos, así como al mantenimiento y actualización del Inventario Vial Georeferenciado (IVG). (**Adjuntar a la presente Acta el Programa de Capacitación**)

ACUERDOS:

Estando de acuerdo en los resultados expresados en los indicadores del IVG y habiendo capacitado al personal técnico designado por las autoridades de la Municipalidad Provincial; se procede a dar la **CONFORMIDAD** al documento IVG.

- ❖ Firma de las Autoridades y Representantes Técnicos de los Gobiernos Locales (Secretaría Técnica); representante zonal de Provias Descentralizado y otros participantes.

En señal de Acuerdo firma:

Alcalde Municipalidad Provincial

Técnicos Gobierno Local (Miembros de la Secretaría Técnica)

Consultor Responsable del IVG

Jefe Zonal ó Representante de la Zonal

Otros Participantes